



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000069 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 04 MAR 2025

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00158 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 07 de mayo del 2024, INFORME N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 18 de febrero 2025, INFORME N°03 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR—GRDE-SGPI-UFP-SUFP, de fecha 19 de febrero del 2025, Informe N° 09-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 20 de febrero del 2025, INFORME N° 160-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 20 de febrero del 2025, MEMORANDO N° 162-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 21 de febrero del 2025, ADENDA N° 001 AL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N°002-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de enero de 2025; INFORME TÉCNICO N° 077-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de febrero 2025, INFORME N° 176-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 25 de febrero del 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyenco para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior turismo, artesanía, pesca e industria..” y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad”;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”**;

Que, la Ley N° 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden autorizar el uso de hasta el 10% de su presupuesto para inversiones a la implementación de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, que constituye Fondos Concursables para cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de Negocio). Así, la Ley PROCOMPITE N.º 29337, tiene como finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales para los agentes económicos organizados (productores en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000158-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 07 de mayo del 2025, se dispone en su Artículo Primero: **APROBAR** la disponibilidad de Crédito Presupuestario por la suma de **S/. 1'273,624.19 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Veinticuatro**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000069 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 MAR 2025

con 19/100 soles), para la ejecución de los nueve (09), Planes de Negocios ganadores del proceso concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, los mismos que se detallan a continuación:

ORDEN DE PREL.	AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEGORIA	COFINANCIAMIENTO SOLICITADO	APORTE DEL AEO	MONTO TOTAL DE INVERSION	PUNTAJE TOTAL
	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO	MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES	LIMÓN	B	317,118.02	135,907.75	453,025.77	94
2	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVO AMANECER-SAN JACINTO-TUMBES	MEJORAMIENTO DE LAS ARTES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES NUEVA ESPERANZA ZORRITOS DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES	PORCINO	A	108,800.00	27,200.00	136,000.00	90
3	ASOCIACIÓN DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y TURISMO 25 DE JULIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PESCADO FRESCO PARA LA ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y TURISMO 25 DE JULIO LA CRUZ, TUMBES, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES	PESCA	A	96,000.00	24,000.00	120,000.00	86
	ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN-OIDOR-SAN JACINTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURISTICO DE LA ASOCIACION DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NAC.ONAL DE LOS MANGLARES DEL DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES.	PORCINO	A	96,000.00	24,000.00	120,000.00	86
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROEMPREENDEDORAS CASA BLANQUEADA-SAN JACINTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR. DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.	AVÍCOLA	A	82,706.17	20,676.55	103,382.72	82
6	ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR-B.19 - ASPROMAR-B19	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR. DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.	TURISMO	A	152,000.00	38,000.00	190,000.00	82
7	ASOCIACIÓN DE CRIADORES PORCINOS JIREH-HIGUERÓN-SAN JACINTO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PARA CRIANZA DE POLLOS DE ENGORDE DE LA ASOCIACION DE MUJERES AGROEMPREENDEDORAS CASA BLANQUEADA SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES	PORCINO	A	96,000.00	24,000.00	120,000.00	79



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000069 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **04 MAR 2025**

8	ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES	MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACION ECOTURISTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERIO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES.	TURISMO	B	245,000.00	105,000.00	350,000.00	75
9	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES NUEVA ESPERANZA ZORRITOS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PORCINA EN LA ASOCIACION DE CRIADORES PORCINOS JIREH, HIGUERON, SAN JACINTO DEL CASERIO HIGUERON, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES.	PESCA	A	80,000.00	20,000.00	100,000.00	72

Que, mediante **INFORME N° 06-2025/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP**, de fecha 18 de febrero del 2025. Emitido por el Ing. Carlos Alberto Moran García, Coordinador de la Unidad Funcional – PROCOMPITE, solicita al Supervisor de la Unidad Funcional PROCOMPITE autorización para la firma de adenda al acta de acuerdo de cofinanciamiento N° 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GR; en virtud a las modificaciones propuestas por la **Asociación Agropecuaria Nuevo Amanecer , San Jacinto Tumbes, del Caserío Carretas Baja, Distrito de San Jacinto , Región de Tumbes**, para ajustar el presupuesto técnico del plan de **"Mejoramiento de la Producción y Comercialización Porcina en la Asociación Agropecuaria Nuevo Amanecer , San Jacinto, Tumbes , del Caserío de Carretas Baja , Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes , Región de Tumbes"**, estas modificaciones responden a las diferencias entre los costos iniciales del plan y los precios actuales del mercado, así como la disponibilidad de algunos ítems en el mercado, sin afectar los objetivos ni las normativas vigentes. Por lo tanto, el presupuesto técnico modificado quedará de la forma siguiente:

Presupuesto técnico modificado del Plan de Negocio de "Mejoramiento de la Producción y Comercialización Porcina en la Asociación Agropecuaria Nuevo Amanecer, San Jacinto, Tumbes, del Caserío de Carretas Baja, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Región Tumbes"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO			
			TOTAL, INVERSIÓN (S/)	MONTO COFINANCIADO POR GR (S/)	MONTO FINANCIADO POR LA AEO	
					EN EFECTIVO (S/)	EN VALORIZACION (S/)
INVERSION FIJA			92,432.00	72,848.00	0.00	19,584.00
1.1. INVERSION FIJA TANGIBLE			61,172.00	41,588.00	0.00	19,584.00
1.1.2. MAQUINARIA			36,895.00	36,895.00	0.00	0.00
1.1.2.1 Molino	Unidad	1.00	4,570.00	4,570.00	0.00	0.00
1.1.2.2 Cosedora de Sacos	Unidad	1.00	930.00	930.00	0.00	0.00
1.1.2.3 Moto Furgón	Unidad	1.00	13,473.00	13,473.00	0.00	0.00
1.1.2.4 Mezcladora	Unidad	1.00	13,098.00	13,098.00	0.00	0.00
1.1.2.5 Peletizadora	Unidad	1.00	4,824.00	4,824.00	0.00	0.00
1.1.3. EQUIPO			3,127.00	3,127.00	0.00	0.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000069 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 04 MAR 2025

1.1.3.1 Balanza Electrónica de Plataforma	Unidad	1.00	566.00	566.00	0.00	0.00
1.1.3.2 Balanza Electrónica Digital	Unidad	1.00	220.00	220.00	0.00	0.00
1.1.3.3 Tanque de Polietileno	Unidad	2.00	1,740.00	1,740.00	0.00	0.00
1.1.3.4 Jaula Porcina de Acero Inoxidable	Unidad	1.00	601.00	601.00	0.00	0.00
1.1.4. MUEBLES Y ENSERES			1,566.00	1,566.00	0.00	0.00
1.1.4.1 Olla de Aluminio	Unidad	1.00	319.00	319.00	0.00	0.00
1.1.4.2 Balde Grande	Unidad	1.00	156.00	156.00	0.00	0.00
1.1.4.3 Palana	Unidad	1.00	51.00	51.00	0.00	0.00
1.1.4.4 Mesa de Acero Inoxidable	Unidad	1.00	1,040.00	1,040.00	0.00	0.00
1.1.5. ACTIVOS BIOLÓGICOS			19,584.00	0.00	0.00	19,584.00
1.1.5.1 Cerdos de la AEO	Unidad	30.00	19,584.00	0.00	0.00	19,584.00
1.2. INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE			31,260.00	31,260.00	0.00	0.00
1.2.1 Taller y/o Capacitación	Mes	3.00	10,260.00	10,260.00	0.00	0.00
1.2.2 Asistencia Técnica	Mes	6.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
2. CAPITAL DE TRABAJO			36,173.00	28,557.00	6,800.00	816.00
2.1. Mano de Obra	Mes	4.00	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00
2.2. Materiales e Insumos	Mes	3.00	28,557.00	28,557.00	0.00	0.00
2.3. Otros Costos Indirectos	Año	12.00	816.00	0.00	0.00	816.00
2.4 Alimento Balanceado de Gestación	Saco x 40	11.00	900.00		900.00	
2.5 Alimento Balanceado de Lactación	Saco x 40	5.00	475.00		475.00	
2.6 Alimento Balanceado de Crecimiento	Saco x 40	5.00	450.00		450.00	
2.7 Alimento Balanceado de Engorde	Saco x 40	5.00	400.00		400.00	
2.8 Alimento Balanceado de Desarrollo	Saco x 40	3.00	340.00		340.00	
2.9 Alimento Balanceado de Acabado	Saco x 40	3.00	1,035.00		1,035.00	
3. GASTOS GENERALES DE INVERSIÓN			4,622.00	4,622.00	0.00	0.00
3.1. Gastos Generales	Soles	1.00	4,622.00	4,622.00	0.00	0.00
4. GASTOS DE SUPERVISIÓN			2,773.00	2,773.00	0.00	0.00
4.1. Gastos de Supervisión	Soles	1.00	2,773.00	2,773.00	0.00	0.00
TOTAL, INVERSIÓN			136,000.00	108,800.00	6,800.00	20,400.00
					27,200.00	
PORCENTAJE			100%	80.00%	5.00%	15.00%



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **000069** -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 MAR 2025

20.00%

Que, la modificación del presupuesto técnico requiere, además una ampliación del cronograma de ejecución del plan de negocio, extendiendo el plazo de ejecución original de cinco (05) meses a un total de once (11) meses. Este tiempo adicional es esencial para garantizar la finalización completa, tanto física como financiera, de las actividades planificadas. Por lo que la nueva fecha de culminación del plan de negocio se proyecta para el 07 de abril del 2025.

Téngase en cuenta que en el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de abril del 2024 suscrita entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la **Asociación Agropecuaria Nuevo Amanecer, San Jacinto Tumbes, del Caserío Carretas Baja, Distrito de San Jacinto, Región de Tumbes**, establece en su **Cláusula Tercera : Modificaciones y su inciso 3.2**, La cláusula quinta del acta de acuerdo de cofinanciamiento N° 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, tendrá vigencia desde el día siguiente de la suscripción de la presente acta y se extenderá hasta el 09 de abril del 2026 en cumplimiento al artículo 25 del reglamento de la Ley N° 29337, que indica que la validez del mismo será hasta el cierre del procompite desde que se adjudicó como beneficiario.

Que, mediante **INFORME N°03 -2025/ GOB.REG.TUMBES-GGR—GRDE-SGPI-UFP-SUFP**, de fecha 19 de febrero del 2025, el Supervisor de la Unidad Funcional PROCOMPITE y de los planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE REGIONAL que continúan en ejecución durante el año fiscal 2025, **AUTORIZA** proceder con la firma de la adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N°002-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, quedando a cargo del Gobierno Regional a la coordinación con los representantes de la Asociación Agropecuaria Nuevo Amanecer, San Jacinto, Tumbes, del Caserío de Carretas Baja, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Región de Tumbes para la firma de la adenda correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 09-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI, -UFP** de fecha 20 de febrero del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, solicita asignación presupuestal para el plan de negocio denominado "Mejoramiento de la Producción y Comercialización Porcina en la Asociación Agropecuaria Nuevo Amanecer, San Jacinto, Tumbes, del Caserío de Carretas Baja, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Región de Tumbes"-CUI 2644055, por el monto de S/46,640.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), teniendo en cuenta que se ha realizado un corte presupuestal al 31 de diciembre de 2024, quedando un saldo de S/49,445.10 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 10/100 soles), cuyo detalle es el siguiente:

Clasificador	Descripción	Aprobado	Devengado	Saldo
2.6.31.11	Para transporte terrestre	15,989.00	10,991.00	4,998.00
2.6.32.52	Equipo de uso agrícola y pesquero	780.00	780.00	-
2.6.32.95	Equipo de instrumento de medición	786.00	786.00	-
2.6.32.999	Maquinarias y Equipos y Mobiliarios de otras instalaciones	21,946.00	19,633.00	2,313.00
2.6.81.42	Gastos por la compra de bienes	31,267.00	8,268.90	22,998.10
2.6.81.43	Gastos por la compra de servicios	38,032.00	18,896.00	19,136.00
Total		108,800.00	59,355	49,445.10

Que, mediante **INFORME N.° 160-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI -SG**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones solicita asignación presupuestal para continuidad de ejecución del plan de negocio "**Mejoramiento de la producción y Comercialización Porcino en la Asociación Agropecuaria Nuevo Amanecer, san jacinto, Tumbes del Caserío de Carretas Baja, Distrito de San Jacinto,**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000069 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 04 MAR 2025

Provincia de Tumbes, Región Tumbes", por la suma de S/46,640.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante MEMORANDO N° 162-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 21 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación presupuestal por la suma de S/46,640.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta con 10/100 soles), junto con la cadena funcional programática de gasto correspondiente, para la ejecución del plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PORCINA EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVO AMANECER, SAN JACINTO, TUMBES DEL CASERIO DE CARRETAS BAJA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", con ello se garantizará el cumplimiento de lo estipulado en el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento y permitirá continuar con la implementación del plan de negocio.

Que, mediante ADENDA N° 001, AL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de enero de 2025, se realizan las modificaciones al acuerdo según la CLÁUSULA TERCERA, que contiene el presupuesto técnico de la propuesta productiva. Quedando en claro que los ajustes contemplados en el nuevo presupuesto técnico no alteran el objeto general del plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PORCINA EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVO AMANECER, SAN JACINTO, TUMBES DEL CASERIO DE CARRETAS BAJA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", por el contrario, optimizan la asignación de los recursos disponibles, garantizando un mayor beneficio para el AEO beneficiario. Asimismo, es importante destacar que las modificaciones en las características técnicas o en los términos de referencia de los ítems ajustados están debidamente consignadas en el acta de entendimiento PROCOMPITE N° 03-2025-GRDE-GORE-TUMBES, documento que forma parte integral de la presente adenda. También se renueva el plazo de ejecución del plan de negocio por un periodo de once (11) meses, computados con la eficacia anticipada del 16 de septiembre del 2024, con vencimiento al 07 de abril de 2025, en concordancia a la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 17.1 del Artículo 17°.- eficacia anticipada del acto administrativo "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interese de buena fe legalmente protegidos a terceros y que exista en la fecha a la que pretenda retroceder la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. La adenda es firmada por la parte del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Segismundo Cruces Ordinola y por la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVO AMANECER, SRA. Yovanny Guísela Fernández Zarate.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 077-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de febrero del 2025; suscrito por Sub Gerente Presupuesto (e) – Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza, en base a la solicitud previa del área que ordena el gasto, Unidad Ejecutora; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, alcanza la asignación presupuestal y la cadena funcional programática para el plan de negocio MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVO AMANECER, SAN JACINTO, TUMBES DEL CASERÍO DE CARRETAS BAJA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES, con el siguiente detalle

Correlativa	: 0195
Categoría Presupuestaria	: 3
Programa	: 9002
Producto/proyecto	: 2644055
Actividad/AI/obra	: 6000026
Función	: 10
División Funcional	: 024
Grupo Funcional	: 0048
Finalidad	: 0426378
Meta	: 00001
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	: S/. 46,640.00



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000069 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 MAR 2025

Que, mediante **INFORME N° 176-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 25 de febrero del 2025, suscrito por el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones, solicita autorización al Gerente Regional de Desarrollo Económico, para la emisión del acto resolutivo, a fin de aprobar el presupuesto analítico para la continuidad de ejecución del plan de negocio mencionado líneas arriba.

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME N° 176-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 25 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, autoriza proyectar el acto resolutivo para su trámite correspondiente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes: y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 033 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por La Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022 ; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022 ,y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068- 2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la disponibilidad de Crédito Presupuestario por la suma de S/46,640.00 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PORCINA EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVO AMANECER, SAN JACINTO, TUMBES, DEL CASERIO DE CARRETAS BAJA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", Con CUI N° 2644055.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución del Plan de Negocio, será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PORCINA EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVO AMANECER", SAN JACINTO, TUMBES DEL CASERIO DE CARRETAS BAJA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES, con CUI N.º 2644055.

Correlativa	: 0195
Categoría Presupuestaria	: 3
Programa	: 9002
Producto/proyecto	: 2644055
Actividad/AI/obra	: 6000026
Función	: 10
División Funcional	: 024
Grupo Funcional	: 0048
Finalidad	: 0426378
Meta	: 00001
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	: S/. 46,640.00

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico del Plan de negocio ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PORCINA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVO AMANECER, SAN JACINTO, TUMBES DEL CASERIO



Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000069 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

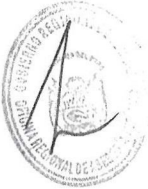
04 MAR 2025

DE CARRETAS BAJA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", con CUI N° 2644055, cuya suma total asciende al monto de S/46,640.00 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Desarrollo Económico
Ing. Adolfo E. García Ortiz
Gerente Regional de Desarrollo Económico





Copia fiel del Original! 10

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000069 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 04 MAR 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANÁLITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVO AMANECER, SAN JACINTO TUMBES, DEL CASERÍO DE CARRETAS BAJA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
				UNITARIO	COFINANCIAMIENTO
2.6.3	ADQUISICION DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES				4,824.00
	Peletizadora	unidad	1	2,308.00	4,824.00
2.6.8.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				41,816.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				22,680.00
	Materiales e Insumos				22,680.00
	Maiz amarillo	Sacos x 45 Kg	84	98.5	8,274.00
	Polvillo de arroz	Sacos x 30 Kg	98	48.5	4,753.00
	Torta de Soya	Sacos x 50 Kg	28	146.5	4,102.00
	Afrecho de Trigo	Sacos x 40 Kg	24	90	2,160.00
	Aceite de Palma	Bolsa x 17 kg	8	120	960.00
	Sal Mineral	Kg	20	31.5	630.00
	Melaza	Bolsa x 30 Kg	8	62.75	502.00
	Núcleo (Electro + vit + min. + prob.)	Saco x 25 Kg	3	433	1,299.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				19,136.00
	Servicios de Asistencia Técnica				17,420.00
	Asistencia Técnica	Servicio	1	3,500.00	14,000.00
	Taller y/o Eventos de Capacitación	Servicio	1	3,420.00	3,420.00
	Servicios de Gastos Generales				1,716.00
	Servicio de Responsable de Meta	Servicio	1	1,716.00	1,716.00
TOTAL ANALÍTICO S/.					46,640.00

